

LEY N° 2178

LA CAMARA DE REPRESENTANTES DE LA PROVINCIA
SANCIONA CON FUERZA DE
LEY

ARTÍCULO 1º. – DONANSE a favor del INSTITUTO PROVINCIAL DE

DESARROLLO HABITACIONAL, los inmuebles propiedad fiscal provincial, individualizados como: MANZANA 64- con una superficie total de NUEVE MIL DOSCIENTOS METROS CUADRADOS (9.200 m²) libre de ochavas, del Plano de Mensura N° 12.857 (Registro de la Dirección General de Catastro). NOMENCLATURA CATASTRAL: Manzana 089- Sección 03- Municipio 68- Departamento 16- y UNA FRACCION DE LA MANZANA 59- ubicada al S.O. de la misma que abarca una superficie de NUEVE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADO (9.984 m²) con las siguientes medidas y linderos: al N.E NOVENTA Y SEIS METROS (96 m) por donde linda calle en medio, con la manzana SESENTA Y CUATRO (64) y superficie de calle; al N.E. CIEN METROS (100m) por donde linda con el remanente de la manzana CINCUENTA Y NUEVE (59), al S.E NOVENTA Y SEIS METROS (96), por donde linda calle en medio con la manzana (58) CINCUENTA Y OCHO, al S. CINCO METROS CON SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS (5,66 m), por donde linda con superficie de ochava; al S.O. NOVENTA Y DOS METROS (92 m), por donde linda con calle en medio de la Manzana SESENTA (60) y al E. CINCO METROS CON SESENTA Y SEIS CENTÍMETROS (65,66 m) por donde linda con superficie de ochava. NOMENCLATURA CATASTRAL: Mz. 093- Sección 03- Municipio 68- Dpto. 16- con destino a la construcción de viviendas. .

ARTICULO 2º. – LOS gastos que demanden la mensura y fraccionamiento de la Manzana 59 serán a cargo del INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL.

ARTICULO 3º. – DONANSE a la Municipalidad de San Pedro, provincia de Misiones: Las Manzana 65, 58 y 57. NOMENCLATURA CATASTRAL: todas de la Sección 03 Municipio 68- Dpto. 16- MANZANA 65: Mz.090- MANZANA MZ – MANZANA 57: MZ 095 y el remanente de la Manzana 59 con una superficie de SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CUATRO METROS CUADRADOS (7.964 m²), con destino a Reservas Forestal.

ARTICULO 4º. – DEROGASE toda otra disposición que se oponga a la presente.

ARTICULO 5º. – COMUNIQUESE al Poder Ejecutivo.

DADA en la Sala de Sesiones de la Honorable Cámara de Representantes,
en Posadas, a los veintiséis días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y cuatro.

DOMINGO WALTER NURNBERG
SECRETARIO
PROVINCIA DE MISIONES
Honorable Cámara de Representantes

MARIO ANIBAL LOSADA
PRESIDENTE
PROVINCIA DE MISIONES
Honorable Cámara de Representantes